

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUN/DISON/DAJ/kg

4 MAR 2014

PUENTE ALTO,

EX. N° **313** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. N° 183 de fecha 31 de enero de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la Modificación de Contrato a la Empresa Constructora Crea S.A., la Licitación Pública denominada "**Reposición de Veredas, etapa 2 año 2013**";
- 2) Que la Modificación de Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 03 de febrero de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE la Modificación de Contrato de Ejecución de Obras singularizado en el Considerando 2), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

